



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01000488- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. M.Sc. Ph.D. Gastón F. ALFARO, Legajo Nº: 59.069, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y GRUPO PILAR SOCIEDAD ANONIMA (GEPSA) y sus Anexos I, II y III, firmado el día 3 de Noviembre de 2023, para su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de sus objetivos se busca propiciar espacios de intercambio de saberes relacionadas a la producción ganadera y al mejoramiento genético, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos, en base a ensayos de crecimiento, desarrollo, eficiencia, fertilidad y comportamiento de animales de diferente constitución genética en condiciones estandarizadas de ambiente y alimentación.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. Nº 06/12, en el Artículo 7°.

Y que "LAS PARTES" tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre esta Institución y "GRUPO PILAR SOCIEDAD ANONIMA (GEPSA)".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS

AGROPECUARIAS Y GRUPO PILAR SOCIEDAD ANONIMA (GEPESA) y sus Anexos I, II y III, firmado el día 3 de Noviembre de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.